



PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN A LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS RELACIÓN DE DIVIDENDOS NO COBRADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262°- A de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, modificado por el Decreto Legislativo N° 1061, PESQUERA EXALMAR S.A.A. pone en conocimiento de sus accionistas lo siguiente:

- Al 30 de setiembre de 2020, no se cuenta con acciones pendientes de entrega, debido a que en el ejercicio 2019 no se distribuyeron acciones liberadas ni se adoptaron acuerdos societarios que implicaran la entrega de acciones.
- El monto total de dividendos no cobrados y exigibles al 30 de setiembre de 2020, asciende a la suma de USD 0.00.
- Esta información se encuentra a disposición de los accionistas en nuestra página web www.exalmar.com.pe y en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).
- Para cualquier consulta relacionada, los accionistas podrán escribir al área de Relación con Inversionistas: ozuniga@exalmar.com.pe.

Relación con Inversionistas

30 de setiembre del 2020